

ASOCIACIÓN CIVIL E.E.S.O.P.I. N° 2059 "PRESB J. R. ROSALES"

SUBSANACIÓN

Publicación acuerdo de la subsanación de la ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA N° 2059 "PRESB JORGE R. ROSALES", CUIT 3065570951-3 con domicilio en calle Belgrano 901/3 de la ciudad de Wheelwright, Depto. General López, Pcia de Santa Fe en ASOCIACIÓN CIVIL E.E.S.O.P.I. N° 2059 "PRESB J. R. ROSALES" de acuerdo al siguiente detalle:

J).Socios que la integran: Tasinazzo, Cristian José, DNI 23.061.397; Leguizamón, Daniela Alejandra, DNI 22.329.992, Civitillo, Estela Maris; DNI 20.720.338; Arrieta, Ivana Beatriz, DNI 21.358.257; Cuneo, Marisa Viviana, DNI 20.143.330, Vallini, Paola Fabiana, DNI 24.081.240; Pisan, Lorena Ivana, DNI 28.308.804; Vivas, Marina, DNI 27.476.315; Segura, Estela Margarita, DNI 21.522.926; Civitillo, Mildre Esther, DNI 5.432.590; Porrá, Daniel Adrián, DNI 17.944.215, Baleani, Norma Haidee, DNI 5.958.924, Corvalán, Javier Osmar, DNI 17.944.237; Millet, Mauricio, DNI 25.528.818; Cucchi, Sergio Adrián, DNI 25.574.973; Magnone, Andrea Verónica, DNI 24.926.084; Pace, Nora Cristina, DNI 24.607.474 y Pájina, Daniela Claudia Leonor, DNI 26.912.923.

2) Lugar y Fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: En la ciudad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe con fecha 27 de septiembre de 2019 se aprueba por unanimidad la subsanación de la ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA N° 2059 "PRESB JORGE R. ROSALES", CUIT 30-65570951-3 sin contrato constitutivo en ASOCIACIÓN CIVIL E.E.S.O.P.I. N° 2059 "PRESB J. R. ROSALES" CONTINUADORA de la anterior.

3) En el mismo acto se aprueba el estatuto de constitución de ASOCIACIÓN CIVIL E.E.S.O.P.I. N° 2059 "PRESB J. R. ROSALES" y en acto posterior con fecha 05 de diciembre de 2019 se aprueba texto rectificatorio del estatuto original y se incorporan nuevos socios.

4) A la fecha de aprobación de la subsanación y del estatuto de la Asociación Civil continuadora, y con posterioridad a la incorporación de socios de fecha 05/12/2019, no existen socios que se retiran, o que se incorporen.

5) Denominación: ASOCIACIÓN CIVIL E.E.S.O.P.I. N° 2059 "PRESB J. R. ROSALES"

6) Domicilio y sede social: Belgrano 901/3 de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe.

7) Objeto: A) Impartir enseñanza oficial nivel inicial, primario, medio y/o terciario. B) Lograr que la labor general del establecimiento sea reconocida como de una institución formadora de jóvenes y personas de todas las edades con principios humanistas, respetuosos de valores emergentes de la cultura nacional y portadores de amor consciente y pertenencia a la Patria. C) Propiciar la formación integral del joven y personas de todas las edades, en los planos físico-psicológico-moral y trascendente, tanto a través del desarrollo del currículum como de actividades integradoras programadas al efecto. D) Brindar una educación acorde con las necesidades de la región y del país de manera que permita a los jóvenes y personas de todas las edades, una adecuada inserción en el medio laboral de acuerdo a su vocación, aptitudes e intereses y al mercado de trabajo existente. E) Capacitar para el ejercicio de una especialidad laboral concreta. F) Intensificar en forma organizada aquellos aspectos del currículum y/o actividades afines que preparen a los jóvenes y personas de todas las edades de modo eficaz para el acceso a estudios superiores. G)

Fomentar el perfeccionamiento docente y su actualización de modo continuo para que el proceso de enseñanza, aprendizaje sea logrado a la luz de las nuevas tendencias pedagógicas acorde con el grado de progreso de las ciencias y de la sociedad. H) Tomar conciencia de que con su acción se es modelo de vida, por lo cual se impone desarrollar una educación de ejemplo. I) Promover el establecimiento y consolidación de relaciones estables y armónicas con la familia y la comunidad. El mismo se realizará sin fines de lucro y no reporto ventaja económica de manera directa ni indirecta para los asociados e integrantes del órgano de administración y fiscalización.

8) Plazo de duración: Perpetua.

9) Administración y fiscalización: La administración de la Asociación Civil está a cargo de una Comisión Directiva compuesta de un número de 12 miembros, quienes durarán en sus funciones cuatro (4) ejercicios pudiendo ser reelegidos, compuesta por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, y un órgano de fiscalización compuesto por un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Tasinazzo, Cristian José, DNI 23.061.397, CUIT/L 20-23061397-5; Vicepresidente: Leguizamón, Daniela Alejandra, DNI 22.329.992, C UIT/L 27-22329992-5; Secretario: Civitillo, Estela Maris, DNI 20.720.338, CUIT/L 27-20720338-1; Tesorero: Arrieta, Ivana Beatriz, DNI 21.358.257, CUIT/L 27-21358257-2; Vocal Titular 1: Cúneo, Marisa Viviana, DNI 20.143.330, CUIT/L 23-20143330-4; Vocal Titular 2: Vallini, Paola Fabiana, DNI 24.081.240, CUIT/L 27-24081240-7; Vocal Titular 3: Pisari, Lorena Ivana, DNI 28.308.804, CUIT/L 27-28308804-4; Vocal Suplente 1: Vivas, Marina, DNI 27.476.315, CUIT/L 27-27476315-4; Vocal Suplente 2: Segura, Estela Margarita, DNI 21.522.926, CUIT/L 27-21522926-8; Vocal Suplente 3: Civitillo, Mildre Esther, DNI 5.432.590, CUIT/L 27-05432590-3; Revisor de Cuentas: Porrá, Daniel Adrián, DNI 17.944.215, CUIT/L 23-17944215-9; Revisor de Cuentas Suplente: Baleani, Norma Haidee, DNI 5.985.924, CUIT/L 27-05985924-8.

10) Representación legal: La representación legal de la Asociación Civil corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

11) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 143 412860 En. 29

ACOPIADORA PAMPEANA SRL

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 01 día del mes de Julio de 2019, entre el Sr. JOSE MARIA JIMENEZ, Socio Gerente de ACOPIADORA PAMPEANA SRL y la Sra. NATALIA ANDREA ERAZUN, Administradora de la Sucesión del Sr. Socio SILVIO PAREDES acuerdan la TRANSFERENCIA de las cuotas del Sr. PAREDES SILVIO de acuerdo al Oficio N° 955 de fecha 01/07/2019, se resolvió la TRANSFERENCIA de las cuotas de titularidad del Sr. Silvio Daniel Paredes (612 cuotas) a sus únicos y universales herederos, de la siguiente manera: DOSCIENTOS CUATRO CUOTAS SOCIALES (204) a favor de su cónyuge supérstite Sra. Natalia Andrea Erazún, CUIL

27-3084232-7, argentina, con domicilio en Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez, DOSCIENTOS CUATRO CUOTAS SOCIALES (204) a favor del menor Santiago Paredes, hijo de ambos, DNI 47.78.814, argentino, con domicilio en Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez; y DOSCIENTOS CUATRO CUOTAS SOCIALES (204) a favor del menor Máximo Paredes, hijo de ambos, DNI 51.101.021.

CAPITAL: Sr. JOSE MARIA JIMENEZ CON 588 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, \$5880, la Sra. NATALIA ANDREA ERAZUN CON 204 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, \$2040, SANTIAGO PAREDES con 204 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, \$2040 y MAXIMO PAREDES con 204 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, \$2040

El Socio supérstite, JOSE MARIA JIMENEZ, presta su conformidad a dicha transferencia y se inscribe la misma en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Se ratifica el carácter de Socio Gerente del Sr. JOSE MARIA JIMENEZ

\$ 55 412866 En. 29

ABING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

SOCIOS: Mario Gabriel ALLOA, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Ernesto Palacio 9372 de la ciudad de Rosario, DNI 14.644.620; C.U.I.T. N° 20-14664620-5 y Carlos Alberto BARBIERI, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Warnes 1951 de la ciudad de Rosario, DNI 16.778.004, C.U.I.T. N° 20-16778004-1

1) CESIÓN DE CUOTAS: Mario Gabriel ALLOA cede y transfiere a favor del Sr. Carlos BARCHIESI 250 cuotas por un valor nominal de \$ 25.000, y Carlos Alberio BARBIERI cede y transfiere a favor del Sr. Carlos BARCHIESI 250 cuotas por un valor nominal de \$25.000.-

2) INGRESO SOCIO: Ingresa como socio el Sr. Carlos BARCHIESI, CUIT 2023281670-9, argentino, nacido el 28/05/1973, de profesión Técnico Constructor de Obras, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Laura Litmanovich, con domicilio en calle Sanchez de Loria 160 bis de la ciudad de Rosario, DNI 23.281.670.

Fecha del instrumento modificatorio: 08 de noviembre del 2019.

\$ 45 412881 En. 29

AIR TRACK S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 04/10/2019 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Leandro Ariel Zambrano y como Director Suplente el Sr. Guillermo Raúl Tamani; quienes constituyeron domicilio especial en calle Urquiza 7164 de la ciudad de Rosario y aceptaron los respectivos cargos.

\$ 45 412947 En. 29

ABC AVION S.A.S.

ESTATUTO

Por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la ira Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ABC AVION SAS" de acuerdo al siguiente detalle:

1- Socios: Foradori Luis Eugenio, masculino, argentino, nacido el 04/06/1952, DNI 10.496.230, CUIT: 20-10496230-1, divorciado, de profesión comerciante con domicilio en Belgrano 2335 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Sanchez Barthelemy Candelaria, argentina, nacida el 09/08/1999, DNI 42.165.019, CUIT: 27-42165019-0, soltera, de profesión comerciante con domicilio en Mendoza 2683 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha del instrumento de constitución: 07 de Noviembre de 2019

3- Denominación de la Sociedad: ABC AVION S.A.S.

4- Sede Social: Calle Comunidad Foral de Navarra N° 80 de la ciudad de Rosario.

5- Objeto social: Tiene por objeto, por si o asociadas a través de terceros, desarrollar: a) la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, salón de fiestas, confitería, cantina bailable y cualquier rubro gastronómico b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, bar, salón de fiestas, confitería, cantina bailable. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o más personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con

el objeto social, Cualquier actividad inherente a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

6- Plazo de Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), representado por 35.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

8- Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: El órgano de Administración estará a cargo de Foradori Luis Eugenio, como Administrador Titular y Sanchez Barthelemy Candelaria, como Administradora suplente.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

9- Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Administrador titular Foradori Luis Eugenio.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 110 412879 En. 29

AEROFUMIGACIONES

DON ALEJANDRO SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

JUAN DOMINGO DIRUSCIO, D.N.I. 6.076.830, CUIT 20-06076830-8, apellido materno Codoni, argentino, mayor de edad; y ROBERTO ANDRES DIRUSCIO, D.N.I 6.021.7261 CUIT 20-06021726-3, apellido materno Codoni, argentino, mayor de edad, únicos socios de la sociedad AEROFUMIGACIONES DON ALEJANDRO SRL; han resuelto por unanimidad prorrogar el término de duración y aumentar el capital social, para lo cual modifican la cláusula segunda y quinta del contrato social y a su vez deciden fijar sede social, de la siguiente forma:

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato social referente a la duración de la sociedad que vence el día 31 enero de 2020, prorrogándola por diez años a partir de esa fecha, o sea hasta 31 de enero del 2030.

SEGUNDO: Modificar la cláusula quinta del contrato social en lo referente al capital social, que en la actualidad es de pesos Ochenta mil cien (\$ 80.100,00), dividido en mil seiscientos dos (1602) cuotas de cincuenta pesos (\$ 50.00) cada cuota. Se decide incrementar el capital social en la suma \$ 419.900,00, llevándolo a \$ 500.000,00 dividido en diez mil cuotas partes de \$ 50.00, suscripto por los socios en partes iguales e integran el 25% en dinero efectivo \$ 104.975,00, e integrarán el

saldo restante de \$ 314.925,00, también en efectivo en el plazo de ley. Así mismo los socios acuerdan fijar nueva sede social en calle Rivadavia 229 de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 10 de diciembre de 2019.

\$ 54 412794 En. 29

ARAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en el Acta N° 08, de la Asamblea General Ordinaria del 18 de Enero de 2019, el órgano de administración de Aran S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Alberto Rubén Arancibia, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1957, con DNI 12.804.837, con CUIT 20128048376, casado en primeras nupcias con Alicia Nora Biscotti, de profesión comerciante. VICEPRESIDENTE: Aníbal Arancibia, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1986, con DNI 32.658.796, con CUIT 203265877967, soltero, de profesión comerciante. PRIMERA VOCAL: Victoria Arancibia, argentina, nacida el 06 de Junio de 1985, con DNI 31.571.177, con CUIT 27315711776, soltera, de profesión licenciada en relaciones internacionales.

SEGUNDA VOCAL: Eugenia Arancibia, argentina, nacida el 01 de Julio de 1989, con DNI 34.522.696, con CUIT 27345226961, soltera, de profesión ingeniera mecánica.

DIRECTOR SUPLENTE: PRIMERO: Alicia Nora Biscotti, argentina, nacida el 16 de Junio de 1957, con DNI 13.167.080, con CUIT 27131670805, casada en primeras nupcias con Alberto Rubén Arancibia, de profesión sus quehaceres.

SEGUNDO: Ángel Arancibia, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1983, con DNI 30.431.992, con CUIT 20304319926, casado en primeras nupcias con María Sol Berti, de profesión ingeniero en sistemas.

La duración del mandato es de tres (3) ejercicios sociales.

\$ 60 412773 En. 29

BRL. S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que 1) por instrumento de fecha 2 de Diciembre de 2019, los Sres. OSVALDO BOSCH, argentino, D.N.I. 5.395.055, CUIT 20-053955055-9, casado con Graciela Beatriz Montes, nacido el día 20 de Julio de 1948, de apellido materno Ognibene, de profesión químico industrial, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 4309 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe y DIEGO GERMÁN BOSCH, argentino, D.N.I. 29.135.739, Cuit 20-29135739-4, casado con Luciana Alicia Bottura, de apellido materno Montes, de profesión licenciado en recursos humanos, con domicilio en calle Ecuador 947 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de BRL S.R.L. - cuyo contrato social se encuentra inscripto en el en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 160 Folio 32184 Nro. 2346 en fecha 30 de Diciembre de 2009 y sus modificaciones posteriores inscriptas en contratos al Tomo 163 Folio 9926 Nro. 622 en fecha 25 de Abril de 2012, al Tomo 169 Folio 7666 Nro. 1773 el 8 de Octubre de 2018-, han resuelto: (1) PRORROGAR LA DURACIÓN SOCIAL por diez (10) años a contar desde el 30 de Diciembre de 2019 y hasta el 30 de Diciembre de 2029 y (2) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL: a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), es decir incrementarlo en Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000) suscribiendo los socios cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00) cada una, en la siguiente proporción: OSVALDO BOSCH Mil Ochocientas Cinco (1.805) cuotas sociales de \$100,00 o sea \$180.500,00 y DIEGO GERMÁN BOSCH Noventa y Cinco (95) cuotas sociales de \$100,00 o sea \$9.500,00, integrando en éste acto cada uno de los prenombrados en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$47.500,00). El saldo del aumento de capital será integrado dentro de los dos años a partir de la firma del presente. El capital social de BRL S.R.L. queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) dividido en Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente forma: a OSVALDO BOSCH Dos Mil Trescientas Setenta y Cinco Cuotas (2375) cuotas de \$100,00 cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$237.500,00) y a DIEGO GERMÁN BOSCH Ciento Veinticinco (125) cuotas de \$100,00 cada una o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00). Rosario, 23 de Diciembre de 2019

\$ 75 412828 En. 29

BORDI HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea Mondelli, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber:

En la reunión celebrada el día 10 de Diciembre de 2019, en el local sito Cristo Rey s/n, zona rural, Soldini, Provincia de Santa Fe, los socios integrantes de la sociedad, Bordi Nolberto Fernando, Bordi Raúl José, Bordi Claudio Olivio y Bordi Rodrigo Sebastián, en su carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión del socio fallecido Bordi Rubén Omar; que representan la totalidad de las cuotas de capital, Resuelven por unanimidad prorrogar la sociedad inscripta originariamente en ese Registro Público de Comercio el 26 de Diciembre de 1997, en Contratos: al Tomo 148, Folio 18480, N° 2165 y su odificatoria inscripta al Tomo 169, Folio 6078, N° 1446 de fecha 23 de Agosto de 2018; por el término de seis (6) más a partir de su vencimiento, es decir hasta el 25 de Junio de 2020; dejando subsistentes las demás cláusulas sociales.

\$ 45 412778 En. 29

CONDURAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)

ACTA CONSTITUTIVA

Fecha de instrumento: 12/11/2019.

Integrantes de la sociedad: Leoncio Samaniego Arriola, Paraguayo, nacido el 27/05/1984, empresario, soltero, domicilio Pasaje Derqui N° 7634, Dpto. 462, Rosario, Santa Fe, DNI 94.826.253, CUIT 20-94826253-4; Gauto Caceres Oscar Gabriel, Paraguayo, nacido el 27/01/1983, empresario, soltero, domicilio Pasaje Derqui N° 7634 Rosario, Santa Fe, DNI 94.745.910, CUIT 20-94745910-5.

Denominación: CONDURAL S.A.S.

Domicilio Legal Pasaje Derqui N° 7634 Piso 2, Dpto. 462, Rosario.

Objeto Social: Proyecto, dirección y ejecución de las obras de construcciones civiles e industriales, viviendas, edificios de todo tipo incluso destinados al régimen de la propiedad horizontal, reforma, reparación o demolición de las obras enumeradas.

Plazo de duración: 20 años. Capital Social: \$ 50.000 representado por 50.000 acciones de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Leoncio Samaniego Arriola 25.000 acciones ordinarias; Oscar Gabriel Gauto Caceres 25.000 acciones ordinarias.

Administración; A cargo de un Administrador titular: Leoncio Samaniego Arriola; Administrador Suplente: Oscar Gabriel Gauto Caceres. Ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Octubre de cada año.

\$ 45 412793 En. 29

DESARROLLADORA JME S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados DESARROLLADORA JME S.A.S., s/Constitución; Expte. N° 4635 Año 2019, CUIJ

21-05514207-3, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 02 de Octubre de 2019.

Accionistas: EVANGELINA MARÍA CORTIÑAS, D.N.I. N° 16.778.200, CUIT N° 27-16778200-6, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1964, comerciante, casada con Enrique Javier Suarez, con domicilio en calle José Ingenieros N° 1880 de la ciudad de Rosario; ENRIQUE JAVIER SUAREZ, D.N.I. N° 13.668.919, CUIT N° 20-13668919-4, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1960, Comerciante, casado con Evangelina María Cortiñas, con domicilio en calle José Ingenieros N° 1880 de la ciudad de Rosario; JORGE GUILLERMO TWENTYMAN, D.N.I. N° 6.031.883, CUIT N° 20-06031883-3, argentino, nacido el 01 de Abril de 1939, comerciante, divorciado de Márquez Graciela Beatriz según sentencia N° 1151 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario del 15/05/17, con domicilio en calle Pte. Roca N° 234 piso 1 depto "B" de la ciudad de Rosario, y FRANCISCO AMARO SALGUERO, D.N.I. N° 6.435.336, CUIT N° 20-06435336-6, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1942, comerciante, divorciado de Villamon María Cristina según sentencia N° 1002 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario del 23/04/19, con domicilio en calle Magallanes N° 1580 depto "B" de la ciudad de Rosario.

Denominación: DESARROLLADORA JME. S.A.S.

Domicilio: calle José Ingenieros N° 1880 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende por veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) construcción, reforma, reparación y demolición de inmuebles y edificios; b) compraventa, arrendamiento y aparcería de inmuebles rurales y urbanos, countries, loteos, terrenos y campos; y administración de propiedades, con la utilización exclusivamente de fondos propios; c) producción y administración agropecuaria, exportaciones e importaciones de cereales, oleaginosas, semillas y carne; d) montaje e instalación de productos eléctricos, tableros, columnas, luminarias, energías renovables, paneles solares y accesorios; e) programación de software para automatización de procesos industriales; f) consultaría y auditoría administrativa para empresas, mutuales y cooperativas, no incluyendo las tareas de incumbencia de los profesionales en ciencias económicas.

Capital: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349.

Administración: La administración estará a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como administrador titular a la Sra. EVANGELINA MARÍA CORTIÑAS, y como administrador suplente al Sr. FRANCISCO AMARO SALGUERO.

Representación legal de la sociedad: será ejercida por el Administrador titular, y en caso de ausencia o impedimento del mismo por el Administrador suplente.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, Diciembre de 2019.

\$ 145 412864 En. 29

2 M CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) JUAN MANUEL CUNEO, argentino, DNI 27.318.515, nacido el 8 de Junio de 1979, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Acquistapace, con domicilio en La Paz 1665 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-27318515-2, transfiere por el precio de \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil con 00/100) la totalidad de sus cuotas de Capital Social, que ascienden a 500 (quinientas) de \$ 10,00 (Pesos diez con 00/100), que tiene y le corresponden como socio de la firma 2 M CONSTRUCCIONES S.R.L., inscrita en el Registro Público en Contratos, el 25 de Octubre de 2006, al Tomo 157, Folio 23.597, Nro. 1.808, Modificación del Contrato inscrita en el Registro Público en Contratos, el 27 de Enero de 2010, al Tomo 161, Folio 1.855, Nro. 133 y Modificación del Contrato inscrita en el Registro Público en Contratos, el 13 de Enero de 2015, al Tomo 166, Folio 982, Nro. 58; C.U.I.T. 30-70986665-2; al señor GUSTAVO MARCELO CUNEO, argentino, DNI 25.079.588, nacido el 27 de Febrero de 1976, comerciante, soltero, con domicilio en Calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-25079588-3.

2) En consecuencia, se adecúa la cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), el cual estará dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez con 00/100) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción; el socio LUIS ROBERTO CUNEO 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez con 00/100) cada una, que representan la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100) y el socio GUSTAVO MARCELO CUNEO 1.000 (mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez con 00/100) cada una, que representan la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100).

3) Los socios JUAN MANUEL CUNEO, DNI 27.318.515, CUIT 20-27318515-2; GUSTAVO MARCELO CUNEO, DNI 25.079.588, CUIT 20-25079588-3 y LUIS ROBERTO CUNEO, DNI 7.624.045, CUIT 20-07624045-1; dejan constancia que aceptan la Cesión y que se ha cumplido con lo determinado en la Cláusula Novena del Contrato Social.

4) Con la Cesión señalada, queda el señor JUAN MANUEL CUNEO completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 12 de Marzo de 2019, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente Cesión.

5) LUIS ROBERTO CUNEO y GUSTAVO MARCELO CUNEO, en su carácter de únicos integrantes de la razón social 2 M CONSTRUCCIONES S.R.L., reuniendo el 100% de la voluntad social acuerdan llevar a cabo la Reconducción de dicha sociedad.

6) Los socios deciden aumentar el Capital de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) el cual está dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez con 00/100) cada una, el cual se haya totalmente Integrado; a la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100). Es decir, aumentarlo en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100). Se integra mediante depósito bancario el 25% (veinticinco por ciento) en este Acto, o sea la suma de \$ 62.500,00 (Pesos Sesenta y dos mil quinientos con 00/100). La integración del 75% (setenta y cinco por ciento), es decir la suma de \$ 187.500,00 (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100) restante, se hará dentro de los 30 días de la inscripción de la Presente. El Aumento es Suscripto por los socios de la siguiente manera: LUIS ROBERTO CUNEO 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, que representa la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100) y GUSTAVO MARCELO CUNEO 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100). La cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera; Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) dividido en treinta mil (30.000) Cuotas de Pesos diez con 00/100 (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) LUIS ROBERTO CUNEO, suscribe doscientas cuarenta mil (240.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000,00); b) GUSTAVO MARCELO CUNEO, suscribe sesenta mil (60.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00).

7) Se procede a modificar el Domicilio de la sociedad, quedando la Cláusula Segunda redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Italia 2095 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, locales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

8) Se procede a modificar la Duración de la Sociedad, desde la fecha de vencimiento por el plazo de 10 años más, quedando la Cláusula Tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (años) a partir de la inscripción en el Registro Público de la presente Reconducción.

9) Se procede a modificar el Objeto de la Sociedad, quedando la Cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Construcción, Compra y Venta de Inmuebles propios, b) Alquiler de Inmuebles propios. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

\$ 158 412963 En. 29

DOGMA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En fecha 22 de Noviembre de 2019, según Acta de Asamblea N° 15, el Directorio de la firma

DOGMA S.A., queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Leonel Ivan Shmit, argentino, nacido el 5 de Febrero de 1987, D.N.I. 32.653.750, de profesión comerciante, soltero. N° CUIT 20-32653750-1, domiciliado en calle Juan José Paso 1548 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de DOGMA S.A., constituyo domicilio especial en Caferatta S/N, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; y Vicepresidente: Jorge Orlando Veron, argentino, nacido el 21 de Junio de 1958, D.N.I. 12.968.709, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Laura Medina, N° CUIT 20-12968709-7, domiciliado en calle General López 2692 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de DOGMA S.A., constituyo domicilio especial en Caferatta S/N, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 412797 En. 29

CABZUR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de CABSUR S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Sr. SANTIAGO MIGUEL ZURBRIGGEN, apellido materno Caballero, D.N.I. N° 33.566.926, nacido el 7 de Junio de 1988, CUIT N° 20-33566926-7, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo y domiciliado en Pueyrredón 854, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. DANIEL JOSÉ ZURBRIGGEN, apellido materno Cuculicchio, D.N.I. N° 7.883.427, nacido el 30 de Abril de 1948, CUIT N° 20-07883427-8, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Virginia Caballero, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Civil y domiciliado en calle Pueyrredón 854, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y los Sres. SEBASTIAN ROBERTO SAN ROMÁN, D.N.I. N° 34.720.639, y JOSÉ IGNACIO SAN ROMÁN, D.N.I. N° 33.316.926, en carácter de Socios Gerentes de ALIMENTOS SAN ROMÁN S.R.L., CUIT N° 30-71623572-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos el día 19 de Septiembre de 2018 bajo el Tomo 169, Folio 6875, N° 1620.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Diciembre de 2019.

3) Denominación: CABZUR S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 5001 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor, de carnes bovina, porcina, ovina, aviar y otras, de sus productos derivados, menudencias, chacinados, salazones, embutidos, fiambres, productos alimenticios elaborados con carnes, huevos, quesos, productos de almacén, verduras y bebidas.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

ALIMENTOS SAN ROMÁN S.R.L. suscribe mil ochocientos veinte (1.820) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000), el Sr. DANIEL JOSÉ ZURBRIGGEN suscribe mil quinientas cinco (1.505) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos ciento cincuenta mil quinientos (\$ 150.500), y el Sr. SANTIAGO MIGUEL ZURBRIGGEN suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social CABZUR S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como Socio Gerente al socio SANTIAGO MIGUEL ZURBRIGGEN.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

\$ 87 412931 En. 29

ERIKO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación por ERIKO S.R.L. s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso Socios Sede Avda. Pellegrini 1159 Remoción Designación de Gerente, se hace saber el siguiente edicto:

1.- Cesión de cuotas: por contrato de cesión de cuotas de fecha 11 de Diciembre de 2019: El Sr. BOGLIOLI, FEDERICO, DNI Nº 34.144.186 CUIT/CUIL Nº 20-34144186-3, nacido el 21 de Octubre de 1988, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero Nº 2437 - P.A., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante EL CEDENTE, cede y transfiere a favor de la Srita. CARRIZO, VANESA SOLEDAD, DNI Nº 32.170.924 CUIT/CUIL 27-32170924-4, nacida el 2 de Junio de 1986, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Amuchastegui 724 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la CESIONARIA, la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen de ERIKO S.R.L., es decir la cantidad de MIL (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una que representan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) del capital social.

El Sr. COMERCI, ANDRÉS SEBASTIAN, DNI Nº 34.238.817, CUIT/CUIL Nº 20-34.238.817-6, nacido el 16 de Enero de 1989, argentino, soltero, de profesión abogado, domiciliado en Av. Pellegrini 345/333 Piso 3º Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en adelante EL CEDENTE cede y transfiere a favor del Sr. ORLANDI, GUIDO CARLOS, DNI Nº 31.787.114 CUIT/CUIL Nº 20-31787114-8, nacido el 4 de Agosto de 1985, soltero, argentino, de profesión comerciante,

domiciliado en calle De Las Acacias 150 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante EL CESIONARIO la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen de ERIKO S.R.L., es decir la cantidad de MIL (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una que representan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) del capital social.

Se deja expresa constancia que se encuentra comprendida en la presente cesión todo derecho que pudiera corresponder a la CEDENTE en su carácter de socia y propietaria de las cuotas cedidas.

La cláusula Cuarta del Contrato Social quedara redactada de la siguiente forma: Cuarto. Capital Social: De este modo, el capital social que asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y que se encuentra dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, queda compuesto de la siguiente manera: A la Srita. CARRIZO, VANESA SOLEDAD le corresponden MIL (1000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representa la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000); y al Sr. ORLANDI, GUIDO CARLOS le corresponden MIL (1000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representa la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000).

Designación de Nuevo Gerente: conforme lo establecido en la cláusula Séptima del contrato social de la sociedad de referencia, por unanimidad se resuelve designar como Nuevo y Único Socio Gerente a la Srita. CARRIZO, VANESA SOLEDAD, DNI N° 32.170.924 (CUIT/CUIL 27-32170924-4) quien actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula ut supra mencionada.

Cambio de Domicilio: Se resuelve por unanimidad, fijar el nuevo domicilio legal en Av. Pellegrini 1159, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, Diciembre de 2019.

\$ 110 412816 En. 29

ESTABLECIMIENTO LOS

HERMANOS S.A.

ESTATUTO

El Directorio de ESTABLECIMIENTO LOS HERMANOS S.A., comunica a sus accionistas que se encuentran a su disposición para el ejercicio del derecho de preferencia que les confiere el Art. 194 de la Ley 19550, trescientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una, valor nominal pesos diez (\$ 10) cada acción, que representan el 25% del capital social por un valor de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) pagaderos de contado en dinero efectivo.

\$ 135 412966 En. 29 En. 31

F.E.C. Distribuciones S.A.S.

ACTA CONSTITUTIVA

1) Socio: Sr. Rodolfo Daniel Petruskevicius, DNI 21.044.756, CUIT 20-21044756-4, argentino, nacido el 25/10/1969, casado, comerciante, Domicilio en calle Sánchez de Bustamante 1453, Rosario, Santa Fe.

2) Denominación: F.E.C. Distribuciones S.A.S.

3) Domicilio social: Sánchez de Bustamante 1453 Rosario, Santa Fe.

4) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio de transporte, logística y distribución de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5) Duración 20 años.

6) Capital social \$ 35.000; Integración del 100% (\$ 35000).

7) Presidente y administrador Titular: Sr. Rodolfo Daniel Petruskevicius, Director suplente: María Eugenia Torra, titular del DNI 22.698.428, CUIT N° 27-22698428-9, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Junio de 1972, con domicilio en Sánchez de Bustamante 1453 de esta ciudad de Rosario.

8) Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

9) Sin sindicatura.

10) Fecha de constitución 29/11/2019.

\$ 62 412924 En. 29

FELISSIA HERMANOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Se hace saber, que en la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Agosto de 2019, los Sres. FELISSIA ANA MARIA, jubilada, nacida el veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, apellido materno Fuente, soltera, D.N.I. 6.550.121, CUIT 27-06550121-5, domiciliada en calle Av. Hipólito Yrigoyen 476 de la localidad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, quién compareció representada por su apoderada Felissia María del Carmen, conforme poder suficiente Escritura Nro. 346 de fecha 17/08/2017, pasado por ante el escribano Guillermo Eguiazu de la ciudad de Rafaela; FELISSIA JUAN JOSÉ, de profesión productor agropecuario, nacido el tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, apellido materno Fuente, soltero, D.N.I. 11.306.419, CUIT 20-11306419-7, domiciliado en calle Ituzaingo 336 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y FELISSIA MARÍA DEL CARMEN, de profesión productor agropecuario, nacida el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno Fuente, soltera, DNI 13.046.589, CUIT 27-13046589-2, domiciliada en calle Ituzaingo 336 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de Felissia Ana María, Felissia Juan José y Felissia María del Carmen SH, resuelven subsanar la sociedad, en los términos del Art. 25 de la ley 19550, en FELISSIA HERMANOS Sociedad Anónima, continuadora de la sociedad de hecho mencionada. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, f) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el Art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad - tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: El capital social es de Pesos Seis Millones Novecientos Mil Diez (\$ 6.900.010), representado por 690001 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: Presidente: FELISSIA MARÍA DEL CARMEN, DNI 13.046.589, CUIT 27-13046589-2; Director Suplente: FELISSIA JUAN JOSÉ, D.N.I. 11.306.419, CUIT 20-11306419-7. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Ituzaingo 336 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 ley 19.550).

Rafaela, 17 de Diciembre de 2019.

\$ 110,70 412939 En. 29

INTEGRA Servicios en Salud S.R.L.

CONTRATO

- 1) Denominación: INTEGRA Servicios en Salud S.R.L.
- 2) Domicilio: Pte. Roca 1055 Dpto. 1°, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, al T° 168, Fº 21024, N° 1292 del 21/07/2017.
- 4) Ampliación del Objeto Social: Por acta del 20 de Diciembre de 2019 los socios de manera unánime resuelven ampliar el objeto social, quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de: A) Los servicios de centro de día para la atención específica e integral de personas con capacidades mentales, intelectuales y motrices diferentes, en todo lo referido a educación terapéutica, asistencia recreativa, integración familiar, adaptación social, terapia físico-kinesiológica, dietología, y demás actividades accesorias y conexas. B) Los servicios de Centro Educativo Terapéutico. C) La prestación y gestión de servicios logísticos de transporte de personas. D) La prestación de servicios médicos y actividades conexas y/o complementarias, a domicilio. E) los servicios de auditoría, peritaje, consultaría y capacitación en medicina asistencial, laboral, legal y en Gestión en salud, para individuos y/o empresas/instituciones. F) la prestación de servicios de geriatría integral, residencial y/o a domicilio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 5) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 45 412900 En. 29

MIEL REINITA S.A.S

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la sociedad MIEL REINITA S.A.S.

- 1- Fecha de constitución: 10 de Octubre de 2019.
- 2- Accionistas fundadores: Ana Victoria Perpiña DNI 37.100.422, argentina, soltera, de profesión apicultora, nacida el 5/03/1991.
- 3- Denominación: MIEL REINITA S.A.S.

4- Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La explotación apícola, producción, industrialización, distribución, comercialización de la miel y productos derivados de las abejas, otorgamiento de licencias, el desarrollo y asesoramiento de la apicultura como actividad.

6- Capital: \$ 33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta), Representado por 33.750 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.

7- Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administración constituida por un Administrador titular y un Administrador suplente. Administrador titular: Ana Victoria Perpiña DNI 37.100.422, argentina, soltera, de profesión apicultora, nacida el 5/03/1991. Administrador suplente: Alba del Carmen Cocco Ceferino DNI 16.770.028, argentina, divorciada, de profesión médica, nacida el 14/12/1963.

8- Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11- Sede social: Urquiza 479, Localidad de Granadero Baigorria, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 412783 En. 29

MARAKEM S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

I. Por instrumento privado de fecha 31 de Octubre de 2019, los señores GIAVARINI PATRICIO JAVIER de 47 años de edad, nacido el 19/06/1972, DNI N° 22.766.620, CUIT N° 20-22766620-0, casado en primeras nupcias con GRASSANO VANESA CAROLINA, DNI N° 24.545.555, domiciliado en calle Liniers 72 BIS de la ciudad de Roldán, CP 2134 - Santa Fe, de profesión productor de seguros, CAROLINA NEFFEN de 45 años de edad, nacida el 30/07/1974, DNI N° 23.964.536, CUIT N° 23-23964536-4, soltera, domiciliada en calle Pte. Roca 212 Piso 9 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, CP 2000 - Santa Fe, de profesión abogada, CRESPO ABEL HERNÁN de 47 años de edad, nacido el 14/12/1971, DNI N° 22.576.708, CUIT N° 20-22576708-5, casado en primeras nupcias con DAMICO MARIANA, DNI N° 25.295.273, domiciliado en calle Av. Pte. Perón 4175 Lote 420 B° "El

Encuentro" de la ciudad de Benavidez, CP 1617- BS. AS., de profesión comerciante, DIEGO LEANDRO GIAVARINI de 51 años de edad, nacido el 13/03/1968, DNI N° 20.173.102, CUIT N° 20-20173102-0, casado en primeras nupcias con SILVINA RAQUEL NEFFEN, DNI 22.087.978, domiciliado en calle 25 de Mayo 2974 de la ciudad de Pergamino, CP 2700 - BS.AS., de profesión Ing. Industrial y ALVAREZ MARTÍN de 39 años de edad, nacido el 16/09/1980, DNI N° 28.286.352, CUIT N° 23-28286352-9, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo 488 de la ciudad de Corral de Bustos - CP 2645 - Córdoba, de profesión comerciante, todos ellos Argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, Resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará con arreglo a las cláusulas de la ley 19.550 y sus modificatorias que regularán los casos no previstos expresamente por las cláusulas particulares que a su contrato constitutivo se detallan.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) La explotación comercial del ramo de restaurante, pizzerías, bares, cafeterías y confiterías, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol. 2) La prestación de servicios de gastronómicos, catering para eventos; 3) La venta de toda clase de productos alimenticios de elaboración propia o de terceros y cualquier otro artículo del ramo gastronómico, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. 4) La celebración de contratos de franquicias. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: El término de duración del presente contrato se fija en 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Administración, representación y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes durarán en el cargo por el término de vigencia de la sociedad en caso de ser socios, y por el término de tres ejercicios en caso de no serlo. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. En el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 375 del CCyCN y decreto 5965/63 Art. 9 con la única limitación de no comprometerla en prestar fianzas o garantías de terceros, por asuntos, operaciones o negociaciones ajenas al objeto de la sociedad y prestaciones a título gratuito y la excepción prevista en la cláusula séptima. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

II. Designación Socios Gerentes - Domicilio

I. Por Acta Nro. 1 de fecha 31 de Octubre de 2019, los socios de MARAKEM SRL, representando el 100% de capital social, han resuelto por unanimidad designar como gerentes a los señores socios Sr. GIAVARINI PATRICIO JAVIER, DNI N° 22.766.620, CUIT N° 20-22766620-0, y la Sra. CAROLINA NEFFEN DNI N° 23.964.536, CUIT N° 23-23964536-4, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, como así también establecer el domicilio social en calle Pte. Roca 212 Piso 9 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

MESIAS ABERTURAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma MESIAS ABERTURAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en fecha: 30/5/2018, al Tomo 169, Folio N° 4047 N° 868; y según Instrumento respectivo de fecha 06/12/2019, se resuelve designar como socio gerente al socio Gustavo Ismael Mesías, D.N.I. N° 22.194.300, quien estará a cargo de la Gerencia de MESIAS ABERTURAS S.R.L., y quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 45 412880 En. 29

OZGÜR S.A.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 10 de Octubre del año 2019 los accionistas de OZGÜR S.A.S., Luciano Martín Fernández, D.N.I. 33.005.381 y Virginia Gisel Presa D.N.I. 33.070.431; se reunieron en la sede social a los efectos de tratar el objeto de la sociedad. Se manifiesta que el objeto de OZGÜR S.A.S., queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados la siguiente actividad: 1) explotación de cocheras sobre inmuebles propios y/o de terceros; 2) Arrendamiento de inmuebles propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 45 412936 En. 29

PARANA CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 23/12/2019.

2) Integrantes de la sociedad: los señores DARÍO SERGIO TABAREZ BENITEZ, paraguayo, nacido el 27 de Octubre de 1976, titular del DNI N° 94.259.470, CUIT N° 20-94259470-5, de apellido materno

Benitez, de profesión albañil, con domicilio en Pasaje 1821 N° 6246 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero; y MIGUEL BENITEZ SOSA, paraguayo, nacido el 09 de Agosto de 1981, titular del DNI N° 94.584.022, CUIT N° 20-94584022-7, apellido materno Sosa, de profesión albañil, soltero, con domicilio en Pasaje 1821 N° 6240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: PARANA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pasaje 1821 N° 6240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 250.000.

8) Administración: La Gerencia estará a cargo del socio DARÍO SERGIO TABAREZ BENITEZ.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 412753 En. 29

PEIRANO HERMANOS S.A.

RENOVACION DEL DIRECTORIO

En fecha 20 de Septiembre de 2019, según Acta de Asamblea N° 11, el Directorio de la firma PEIRANO HERMANOS S.A., queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: RICARDO RODOLFO OJEDA, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1955, D.N.I. 11.873.728, de profesión comerciante, soltero, N° CUIT 20-11873728-9, domiciliado en calle Urquiza 7975 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio especial Urquiza 7945, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente: MARIO JOAQUÍN BARRIENTOS, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1985, D.N.I. 32.474.773, de profesión comerciante, soltero, N° CUIT 20-32474773-8, domiciliado en calle Favalaro 2636 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, con domicilio especial en Urquiza 7945, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: JUAN ALBERTO AMARANTO, argentino, nacido el 2 de Diciembre de 1993, D.N.I. 42.769.973, de ocupación comerciante, divorciada, N° de CUIT 20-42769973-1, domiciliado en la calle Pueyrredón 220 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, con domicilio especial en Urquiza 7945, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

SANCHEZ RAMIRO JOSE SAS

SUBSANACIÓN

Para dar cumplimiento al trámite de autorización administrativa ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Pcia de Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto. Subsanación: Los únicos socios RAMIRO JOSÉ SANCHEZ y MARTÍN SANCHEZ, por reunión de socios unánime del día 13 de Diciembre de 2019 deciden subsanar la sociedad que gira bajo la denominación SANCHEZ, RAMIRO JOSE - SANCHEZ, MARTIN SOCIEDAD SIMPLE, conforme, Art. 25 LGS, adoptando el tipo social de sociedad por acciones simplificada, cuyas referencias se detallan:

1) Socios: el Sr. RAMIRO JOSE SANCHEZ, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1975, titular del documento nacional de identidad número 24088585, CUIT 23-24088585-9, de profesión médico, domiciliado en la calle Salta 2428 6to. piso B de Rosario, casado en primeras nupcias con Melina Judith Cejas, y MARTIN SANCHEZ, argentino, nacido el 6 de Junio de 1970, titular del documento nacional de identidad número 21412509, CUIL 23-21412509-9, de profesión médico, domiciliado en la calle San Martín 2963, 3er piso Dto. 11 de la ciudad de Santa Fe, casado en segundas nupcias con María Cecilia Cere.

2) Socios que ejercen receso y/o que Ingresan: ninguno.

3) Denominación: SANCHEZ RAMIRO JOSE SAS, quien resulta la continuación jurídica de la sociedad no constituida regularmente SANCHEZ RAMIRO JOSE - SANCHEZ MARTIN SOCIEDAD SIMPLE, CUIT Nº 30-71549986-6.

4) Domicilio: Salta 2428 6to. piso B de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) La prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de servicios relacionados con la salud brindados por médicos y profesionales de la salud, 2) La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación, administración y toda otra transacción lícita sobre bienes inmuebles propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

8) Administración y representación: a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Primer órgano de administración y representación: Administrador Titular: Ramiro José Sánchez, DNI 24088585. Administrador Suplente: Melina Judith Cejas, 25036339.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 412837 En. 29

TRANSPORTE ANSA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de Materiales de Construcción Avenida Gervaso S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Sr. Porto Eneas Salvador, argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, DNI N° 23.876.523, CUIT 20-23.876.523-5, estado civil soltero, de profesión transportista, con domicilio en calle Jorge Luis Borges 61 de la localidad de San Jerónimo Sud y el Sr. Strazzaboschi Uriel Angel, argentino, mayor de edad, nacido el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, DNI N° 42.204.314, CUIT 20-42.204.314-5, estado civil, soltero, con domicilio en calle José Ingenieros 3348 de la localidad de San Jerónimo Sud, profesión transportista.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/10/2019.

3) Denominación social: Transporte Ansa SRL.

4) Domicilio de la sociedad: Jorge Luis Borges 61 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social; La sociedad tendrá por Objeto la explotación por si o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente de las siguientes actividades: a) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, b) realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y tienen plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1000) cada una.

8 y 9) Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo.

El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad,

estará a cargo del gerente o gerentes en forma indistinta. Designase como gerentes a los de Sr. Porto Eneas Salvador y el Sr. Strazzaboschi Uriel Angel, por tiempo indeterminado. El mandato es ilimitado, pero no podrá comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni fianzas o garantías de terceros ajenos a la sociedad. Así el gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitaciones alguna, inclusive los previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y 9 del Decreto ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas, garantías o prestaciones a título gratuito a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año.

\$ 105 412901 En. 29

BERTAINA
EMPREDIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados BERTAINA EMPREDIMIENTOS S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expediente N° 2760 - Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público, del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Santa Fe: Se hace saber:

1. Denominación : BERTAINA EMPREDIMIENTOS S.R.L.

2. Fecha del Instrumento : 22 del mes noviembre de 2019

3. Integrantes: Sra. LIDIA TERESA JOSEFA SABBATINI, argentina, nacida el cuatro (4) de julio del año mil novecientos veintinueve (1929), DNI 0.590.374, viuda, Comerciante, domiciliada en calle Sarmiento N° 3918, C.U.I.T. 27-00590374-8, y el Sr. CARLOS MANUEL BERTAINA, argentino, nacido el dieciocho (18) de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos (1952), DNI 10.066.443, divorciado, Comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N°2255, C.U.I.T.N°20-10066443-8, ambos domiciliados en la Ciudad de Santa Fe.

4. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en (1000) mil cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal, cada una, las que se suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: Carlos Manuel Bertaina trescientos sesenta (900) cuotas, y Lidia Teresa Josefa Sabbatini cuarenta (100) cuotas .

5. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Curupíes N° 5939, de la Ciudad de Santa Fe, Código Postal 3000, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, o Representaciones de cualquier naturaleza, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior del país

6. Objeto: La actividades a desarrollar serán Hotelería y Gastronomía, y todos los trabajos

similares

7. Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad, en sus relaciones internas y externas estará a cargo del socio Carlos Manuel Bertaina, desempeñando las funciones de Socio-Gerente, con facultades y responsabilidades de Ley, para el uso de la firma social utilizará su rúbrica personal precedida del aditamento "Bertaina Emprendimientos"; con la prohibición absoluta de comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías, o fianzas a favor de terceros, sin previo consentimiento unánime de los socios restantes. Estas funciones las desarrollará por el término de un año a partir de la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio; renovándose automáticamente por igual período hasta la finalización de este convenio, pudiendo los Socios por mayoría proceder a la sustitución del o los Socios-Gerente por algún otro u otros Socios.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

9. Duración: La duración se establece en diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo de duración, siendo necesaria la decisión societaria por mayoría absoluta.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Santa Fe, Diciembre de 2019.

\$ 100 413385 En. 29
